



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Toño XCVII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 28 de Agosto de 2006.

No. 103

ÍNDICE

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Juicio de Nulidad Número 1091/2006.

2

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Se expropia por causa de utilidad pública al C. Jorge Humberto de la Rocha López Portillo, un terreno con superficie de 11-80-00-000 hectáreas.

Decreto Municipal No. 20 de Culiacán.- Que reforma las fracciones XIII y XIV, y adiciona una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 25 de Ahome.- Se autoriza al H. Ayuntamiento celebrar Contrato de Donación con la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 2,142.00 M2.

3 - 7

AVISOS GENERALES

Sol. Ruta.- Edgar David Bastidas Peña

Sol. Rutas.- Alma Delia Bastidas Moreno.

8 - 9

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

10 - 24

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
SINALOA

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS
JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 1091/2006.

CIUDADANO REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA «CENTRO
DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA
ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y
DROGADICCIÓN A.C. (CRREAD).

TERCERO INTERESADO.

DOMICILIO IGNORADO.-

En el expediente número 1091/2006, relativo al juicio de nulidad promovido por el ciudadano DIEGO GÁMEZ VALENZUELA, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada «CRREAD CULIACÁN», A.C., en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA; mediante el acuerdo dictado con fecha doce de julio del año dos mil seis, se ordena notificar el emplazamiento al citado tercero interesado con el escrito inicial de demanda y anexos, para que en un plazo de quince días hábiles contados a partir de que surta sus efectos la notificación correspondiente, concurra a defender el acto combatido o excepcionarse en su contra, previéndole para que señale en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de esta Sala, apercibido en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista de estrados, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 46 y 64 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.

En el entendido de que la notificación por esta vía surtirá sus efectos a partir del décimo día de su última publicación, sin perjuicio de que se entregue una copia a la Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa, lo anterior conforme lo

establece en la fracción II del numeral 47 del ordenamiento antes citado.

Ahora bien, a solicitud del autorizado jurídico de la parte actora; mediante proveído dictado con fecha once agosto del año en curso, se fijó como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 90 de la ley en cita, las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil seis.

En el mismo orden de ideas, se hace del conocimiento al citado tercero que las copias de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, y del cuerdo dictado con fecha doce de julio del año en curso, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en el periódico denominado «El Debate», con circulación en la entidad.

ATENTAMENTE

Culiacán Sin., Ago. 14 de 2006

LA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR
EL ACUERDO 15.-S.O.2/2004, DE SALA
SUPERIOR DE ESTE H. TRIBUNAL, EMITIDO
EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02,
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE
DOS MIL CUATRO

Lic. Anastacia Pérez España

AGO. 23-28

AYUNTAMIENTOS

Cullacán, Sinaloa, Agosto 21 de 2006

C. JORGE HUMBERTO DE LA ROCHA LOPEZ PORTILLO
PRESENTE.

Con fundamento legal en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 154 de la referida Constitución; y, 1, 15, 16, 27 fracción IX, 27, 38 fracción XXII y 52 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Cullacán, mediante acuerdo emitido en la sesión de Cabildo celebrada el día 13 de julio del 2006, autorizó al suscrito para expropiar un bien inmueble de su propiedad, a fin de regularizar a colonia "ROTARISMO"; misma que se localiza al nororiente de esta ciudad;

Que en atención a los fundamentos anteriormente mencionados y atendiendo a los motivos expuestos en el decreto expropiatorio 19/2006 y con la autorización del H. Pleno Municipal citada en el párrafo que antecede, en mi carácter de Presidente Municipal de Cullacán, Sinaloa emito la siguiente:

DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN

Se expropia por causa de utilidad pública, al C. JORGE HUMBERTO DE LA ROCHA LOPEZ PORTILLO un terreno con superficie de 11-80-00-000 hectáreas, el cual forma parte de una parcela de 16-80-00-00 hectáreas, ubicada en el Ejido la Presita de este municipio, identificada bajo el número 91 A Z0 P2/2, cuya superficie a expropiar se identifica mediante el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				3321	2,753,491.440	258,337.974
3321	A	S 89°11'08.03" E	636.831	A	2,753,482.388	258,974.741
A	F	S 03°06'30.82" W	201.605	F	2,753,281.080	258,963.808
F	33	N 88°13'08.36" W	529.289	33	2,753,297.530	258,434.775
33	32	N 34°49'35.62" W	215.036	32	2,753,474.050	258,311.969
32	3321	N 56°13'43.17" E	31.284	3321	2,753,491.440	258,337.974

El lote de terreno materia de la expropiación, se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta municipalidad, bajo el número 104, del libro 522, de la sección de Documentos Privados de dicha oficina.

La indemnización prevista por el artículo 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, no se cubrirá en virtud de haber renunciado expresamente a ella.

En caso de que el bien inmueble haya cambiado de propietario la presente expropiación afectará a las personas físicas propietarias y/o a sus causahabientes.

LIC. AARÓN IRIZAR LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

DR. JESÚS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AGO. 28

O.ND. 3016

El C. LIC. AARÓN IRIZAR LOPEZ, Presidente Municipal de Culiacán, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:

Que en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio del año dos mil seis, el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y demás de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción I, 43, 44 fracción I, 47, 80 fracción I, 81 fracción I y 82 de la Ley de Gobierno Municipal de esta entidad federativa, tuvo a bien aprobar reformas a las fracciones XIII y XIV, y adición de una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, en el eje estratégico de Gobierno Transparente, Moderno y Eficaz, establece entre las líneas a seguir la de actualizar y revisar los reglamentos, decretos y disposiciones legales para garantizar el eficaz funcionamiento del sistema jurídico de la Administración Pública Municipal.

Que el Congreso del Estado de Sinaloa expidió el Decreto Número 666, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 097, del 13 de agosto del 2004, a través del que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona una fracción XV al artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de incluir entre las Comisiones Permanentes de los Ayuntamientos a la De Equidad, Género y Familia.

El artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 136, de fecha 12 de noviembre del 2004, enuncia en sus catorce fracciones a las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento, sin embargo, omite incluir entre éstas a la De Equidad, Género y Familia.

En ese orden de ideas, el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal determina entre las facultades de los Ayuntamientos las de aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

De acuerdo a lo norma constitucional referida en el párrafo anterior, resulta necesario reformar y adicionar el artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a efecto de que dicha disposición reglamentaria sea congruente con la disposición contenida en el artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, incluyendo entre las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento de Culiacán a la Comisión de Equidad, Género y Familia.

Para el cumplimiento de los fines antes expuestos, el H. Ayuntamiento de Culiacán ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 20

Que reforma las fracciones XIII y XIV, y adiciona una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona una fracción XV al artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, el cual fuera publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 136, de fecha 12 de noviembre del 2004, para quedar como sigue:

- Artículo 27.
I al XII.....
XIII. De Equidad, Género y Familia;
XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abasto; y,
XV. De Concertación Política.
.....
.....

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESÚS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Culiacán, Sinaloa a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.

LIC. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESÚS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, Presidente del H. Ayuntamiento de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo:

CONSIDERANDOS

1. Que el H. Ayuntamiento de Ahome declaró de utilidad pública mediante expropiación un terreno con superficie de 2,142.00 metros cuadrados, ubicado a un costado de la carretera Internacional México-Nogales Kilómetro 57, con la finalidad de que en él se establezca de manera definitiva un punto de revisión carretero y que dicho lote de terreno ya viene siendo ocupado de manera temporal por la Secretaría de la Defensa Nacional a través del Ejército Mexicano y en él se ha instalado un punto de revisión denominado "PRECOS EL DESENGAÑO", en el cual los resultados obtenidos en la lucha contra el narcotráfico son innegables y de gran importancia.
2. Que dicha expropiación por causa de utilidad pública, se resolvió mediante Decreto Municipal N° 39, publicado en el Periódico Oficial N° 121, de fecha 08 de Octubre del 2004.
3. Que con fecha 15 de Junio del 2006, el Comandante del 89 Batallón de Infantería, Coronel de Infantería Carlos Hernández Ramírez, solicita al Presidente Municipal de Ahome, la donación de la citada superficie de terreno a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que quede encuadrado dentro de la normatividad legal que para esos casos indica la referida dependencia Federal.
4. Que sin lugar a dudas la Autoridad Municipal, está obligada a coadyuvar con los distintos niveles de gobierno y procurar acciones para favorecer la seguridad de los habitantes de nuestro Municipio y de nuestra Entidad Federativa, de ahí pues que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 21 de Julio del año en curso, se aprobó por unanimidad la donación del referido inmueble a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 25

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus Representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Donación con la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a un inmueble con superficie de 2,142.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 21.00 metros y colinda con resto del lote propiedad de la misma persona; al Oriente 102.00 metros con resto del lote propiedad de la misma persona; al Sur 21.00 metros con resto del lote propiedad de la misma persona y al Poniente 102.00 metros con Carretera Internacional México-Nogales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble que se dona es para que en el se instale de manera definitiva el punto de revisión carretero denominado "PRECOS EL DESENGAÑO".

ARTÍCULO TERCERO.- La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al Ayuntamiento de Ahome con todo lo que en el se encuentre construido, en caso de que la Secretaría de la Defensa Nacional le diere un fin distinto para lo que fue donada o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente Decreto; cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

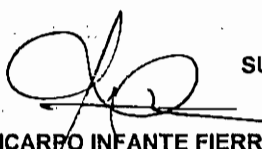
SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

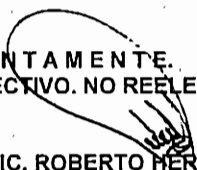
Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis.

AGO. 28

R.N.O. 236522

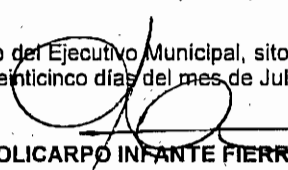
ATENTAMENTE.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

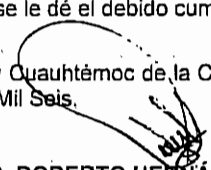

LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Quauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa,
a los veinticinco días del mes de Julio del Año Dos Mil Seis.


LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

AVISOS GENERALES

C. LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR PADILLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

PALACIO DE GOBIERNO

PRESENTE:

El que suscribe EDGAR DAVID BASTIDAS PEÑA, Mexicano mayor de edad con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Río Lerma #1364 Col. Los Piños de esta ciudad de Culiacán de la manera más atenta comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito estoy solicitando concesión con tres permisos para prestar Servicio Público de Transporte de Primera Urbano en la Cruz de Elota y creación de nueva ruta la cual se denominará Hospital General-Palacio de Gobierno-Mercado Municipal, con el siguiente itinerario.

Inicia en su Terminal ubicada en el Hospital General a llegar a entronque carretera Internacional donde se da vuelta a la izquierda y continúa por el Boulevard Luis Donaldo Colossio hasta llegar al retorno y continuar por el mismo hasta llegar a la calle Nicasio Vega del Fraccionamiento Santa Cruz y continuar por el mismo hasta llegar al Boulevard Renato Vega Alvarado y dar vuelta a la derecha, por la calle Venustiano Carranza a llegar a la Sur 18 donde vuelta a la derecha para agarrar el Boulevard Francisco I. Madero y continuar hasta llegar a la Angel Flores y se da vuelta a la izquierda a topar a la Miguel Hidalgo donde se da vuelta a la derecha y continuar por la Ignacio Allende y dar vuelta a la derecha para llegar a la Gabriel Leyva y da vuelta a la derecha y continúa hasta llegar a Leyes de Reforma y dar vuelta a la izquierda por la Francisco I. Madero a llegar a Saúl Aguilar y da vuelta a la derecha y continuar por la misma hasta llegar a Josefa Ortiz de Domínguez y da vuelta a la derecha hasta topar a la Pino Suárez dando vuelta a la

izquierda y topar a la Angel Flores y dar vuelta a la izquierda a llegar a la Pedro Infante y da vuelta a la derecha a llegar a la Sur 16 y continuar a llegar a la Poniente 2 y continúa a llegar a la Benito Juárez a topar a la Gabriel Leyva y posteriormente dar vuelta a la izquierda y continuar por la Gabriel Leyva y topar a la Sur 18 y dar vuelta a la derecha y llegar a la Venustiano Carranza y dar vuelta a la izquierda hasta topar al Boulevard Renato Vega Alvarado y continuar por este hasta topar a la Nicasio Vega donde se da vuelta a la izquierda hasta llegar al Boulevard Colosio y continuar a la salida entronque carretera Internacional México 15 posteriormente es el kilómetros 16 y da vuelta a la derecha y llega al Hospital General que es su punto de partida y terminal.

Por lo que para los efectos legales correspondientes anexo la presente solicitud croquis de ruta, plano de zona del perímetro urbano de La Cruz de Elota, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, e información financiera, técnica y administrativa, así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no ser funcionario público de la actual administración como tampoco ser concesionario del servicio público de transporte en el estado ni en otro identidad federativa, esto con fundamento en los artículos 185, 187, 188, 189, 193, 230 fracción primera inciso B de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y en correlación con los artículos 221 y 222 de su reglamento.

Por lo anteriormente expuesto a usted señor gobernador le pido.

UNICO.- Se me reciba la presente solicitud con sus anexos y en su oportunidad se me autorice lo aquí solicitado.

ATENTAMENTE

La Cruz de Elota, Sin., Feb. 28 de 2006

C. Edgar David Bastidas Peña

AGO. 28 SEPT. 8

O. No. 2874

C. LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR PADILLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

PALACIO DE GOBIERNO

PRESENTE:

El que suscribe ALMA DELIA BASTIDAS MORENO, Mexicana mayor de edad con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Río Lerma #1364 Col. Los Pinos de esta ciudad de Culiacán de la manera más atenta comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito estoy solicitando concesión con tres permisos para prestar Servicio Público de Transporte de Primera Urbano en la Cruz de Elota y creación de nueva ruta la cual se denominará Polideportivo- C.U., con el siguiente itinerario.

Inicia en su Terminal ubicada en el polideportivo bajando hacia el libramiento y da vuelta a la derecha hasta topar con el Blvd. Nuevo Zoquititán (Benito Juárez) dando vuelta a la izquierda continuando por esa calle Benito Juárez hasta llegar a la Av. Pino Suárez, vuelta a la izquierda moviéndose por la misma Av. hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, topando a la calle Pte. 10 girando a la derecha continúa por la misma Av. Hasta topar con la calle Angel Flores dando vuelta a la izquierda moviéndose hasta topar con la Av. Poniente 14 dando vuelta a la derecha continuando por la misma pasa la calle Sur 16 y topa con calle Camino Viejo al Espinal (calle del panteón) dando vuelta a la derecha para continuar con la calle sur 28 hasta llegar a la calle Río Piaxtla, da vuelta a la izquierda pasa el libramiento continuando hasta llegar a las oficinas de SAGARPA da vuelta a la derecha hasta llegar a la carretera entronque a carretera internacional y girando a la izquierda hasta los terrenos de ciudad universitaria (C.U.), después se regresa de C.U. hasta la carretera entronque carretera internacional continuando por el Blvd. Luis Donaldo Colosio hasta topar con la calle Sur

18 dando vuelta a la izquierda continuando por esta misma calle hasta topar con la Av. Niños Héroes dando vuelta a la derecha hasta topar con la calle Leyes de Reforma de vuelta a la derecha y continúa hasta la Av. Gabriel Leyva Solano da vuelta a la derecha y continúa hasta la Angel Flores, da vuelta a la izquierda hasta llegar a la pino Suárez y continúa y da vuelta a la izquierda y continúa hasta la calle Sur 16 y da vuelta a la izquierda y se llega hasta topar con el libramiento da vuelta a la izquierda y topa en la calle que baja del polideportivo dando vuelta a la derecha hasta llegar al Polideportivo.

Por lo que para los efectos legales correspondientes anexo la presente solicitud croquis de ruta, plano de zona del perímetro urbano de La Cruz de Elota, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, carta de buena conducta, e información financiera, técnica y administrativa, así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no ser funcionario público de la actual administración como tampoco ser concesionario del servicio público de transporte en el estado ni en otro identidad federativa, esto con fundamento en los artículos 185, 187, 188, 189, 193, 230 fracción primera inciso B de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado y en correlación con los artículos 221 y 222 de su reglamento.

Por lo anteriormente expuesto a usted señor gobernador le pido.

UNICO.- Se me reciba la presente solicitud con sus anexos y en su oportunidad se me autorice lo aquí solicitado.

ATENTAMENTE

La Cruz de Elota, Sin., Abr. 21 de 2006

C. Alma Delia Bastidas Moreno
AGO. 28 SEPT. 8 O. No. 2875

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
OBDULIA GALLEGOS LUGO Y

JOSE ALFREDO TELLO SANTILLAN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que en el expediente numero 102/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, se ordeno emplazarse a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del termino de nueve dias, produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio e esta Ciudad para recibir notificación en la inteligencia de que dicha notificación empezara a correr a partir del décimo día de la última publicación y entrega de los edictos.

Se señala las 11:00 horas del día 10 de Octubre de 2006 del año en curso, para que tenga verificativo en el local que ocupa este juzgado el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por la ley.

En preparación de la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora, se le tiene por designado como perito de su parte al C. P. BENJAMIN DE JESUS PALA ZUELOS GUERRERO, a quien se le ordena hacerse su designación para los efectos de la aceptación y protesta de dicho cargo, debiéndosele prevenir a la parte demandada, para que dentro del termino de tres días, se sirva designar perito de su parte, apercibiendo que de no hacerlo así, este juzgado nombrara uno en su rebeldía.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 11 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Guadalupe Quintero Molina.

AGO. 28-30

O. No. 3034

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MA. ALICIA CARBAJAL GARCIA

Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 326/2006, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Ma. Alicia Carbajal García, se ordena emplazar a Ma. Alicia Carbajal García, por medio de edictos para que dentro del término de siete días, comparezca ante este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Se previene la parte demandada Ma. Alicia Carbajal García, para que en un término de tres días nombre el perito contable que les corresponde, apercibido que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía. Se señalan las 11:00 del día cuatro de octubre del año 2006, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos prevista por la ley. Dicha notificación

surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 07 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Laura Y. Martínez Carrasco

AGO. 28-30

O. No. 2872

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

C. BENJAMIN SOTO ALARCON

Domicilio Ignorado

Con fundamento en el artículo 288 del Código Procesal Civil, en Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de los menores Lizbeth Abigail, Jesús Francisco Benjamin, Lucía Alejandra y Mariela Estefanía todos de apellidos Soto López, en el expediente No. 1604/2005, promovido por la C. Mirtha Elizabeth López Pérez, se ordena abrir presente juicio a prueba, concediéndosele a las partes el término fatal de 10 diez días, contados a partir del siguiente día que se notifique el presente auto para que ofrezca las pruebas que estimen pertinentes. Publíquese el edicto correspondiente al presente auto de conformidad con el artículo 119 Bis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 07 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

AGO. 28-30

O. No. 2885

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 1189/2004, relativo al Juicio Sumario Civil por la Formalización de un Contrato de Compraventa, promovido ante este Juzgado por Maria Laura Beltrán Campos, en contra de MANUEL ORONA RUEDA y MARCELA MONZON, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive a la letra dice:

PRIMERO.- La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a juicio. SEGUNDO.- Se condena a Manuel Orona Rueda y Marcela Monzón, a otorgar en escritura pública el contrato de compra venta que celebró en su carácter de vendedor con María Laura del Socorro Beltrán Campos, en su carácter de compradora, el día 18 dieciocho de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, respecto de un lote de terreno urbano marcado con el número 08 de la manzana 202, zona 32 y casa habitación, ubicada en el Ejido El Barrio, de la colonia Guadalupe Victoria, en esta ciudad y el cual cuenta con una superficie de 253 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: 10.00 metros y colinda con calle Juan Rubio; al Sureste: 24.70 metros y linda con lote número 9; al Suroeste: 10.30 metros y linda con lote número 19; y al Noroeste: mide 25.10 metros y linda con lote número 07. TERCERO.- Para tal efecto, se le concede el improrrogable término de cinco días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, en la inteligencia que de no dar cumplimiento voluntario a lo anterior, este Juzgado lo hará en su rebeldía. CUARTO.- No se hace especial condenación en cuanto al pago de costas. CUARTO.- Notifíquese. En la inteligencia que al demandado, deberá notificarse conforme lo dispone el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Sinaloa,

por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico «El Estado de Sinaloa» y «El Sol de Sinaloa» de esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Culiacán. Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante el Secretario que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 08 de 2006

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Adán Obed Picos Valenzuela

AGO. 28-30

O. No. 2881

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

C. DAVID MOGUEL MORALES

Domicilio Ignorado

Que en el expediente número 96/06-3, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE CV, en contra de DAVID MOGUEL MORALES, el C. Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial ordenó lo siguiente:

Emplácese al demandado David Moguel Morales, para que dentro del término de nueve días produzcan contestación a la demanda y opongan las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, previniéndosele para que en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se le harán en la forma prevista por la ley.

Asimismo hágase entrega de una copia de la notificación a la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar, cuya notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y la entrega de la copia de la notificación antes citada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 07 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Teresita de Jesús González

AGO. 28-30

O. No. 2873

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

C. SHERRY LYNN WILSON

Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento artículo 119 Código Procesal Civil, demanda Divorcio Necesario, entablada en su contra el señor Francisco Ramos Brito, se le emplaza para que dentro del término de (9) nueve días, contados a partir del décimo día de hecha última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, expediente número 497/06. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 09 del año 2006

LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos

AGO. 28-30

R. No. 319172

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Exp. Núm. 1609/2005

C. SORINA RUBI GONZALEZ GUZMAN

Domicilio Ignorado

Notifícasele con fundamento artículo 282 y 288 del Código Procesal Civil, Juicio Ordinario Civil.- Pérdida de la Patria Potestad, promovido en su contra por el señor Marco Antonio Zavala Angulo, ordénese abrir presente negocio a prueba, dándose a parte demandada diez días fatales para ofrecerlas a partir del siguiente día de hecha última publicación del edicto. Notifícasele fundamento artículo 629 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 11 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 28-30

O. No. 2871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 455/2006

SR. SERGIO HERRERA DURAN

Domicilio Ignorado

Con fundamento en los artículos 119, 271, 282, 288 y 629 del Código de Procedimientos Civiles, en Juicio Ordinario Civil Divorcio Contencioso, promovido por Celia Ríos Ovalles, se ordenó abrir juicio a prueba, dándose a parte demandada diez días para ofrecerlas a partir del décimo día de publicado el último edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ago. 17 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jorge Omar García Hernández

AGO. 28-30

O. No. 3012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO, CON RESIDENCIA EN GUAMUCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Especial de Rectificación Acta, promovido MARIA DE LOS ANGELES SANTILLANES SANCHEZ, contra Oficial Registro Civil esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse rectificación Acta de Nacimiento número 00014, en la cual quedó asentado el nombre como Ma. de los Angeles Santillanes S., debiendo ser lo correcto María de los Angeles Santillanes Sánchez, así como para que también se asienten los nombres completos de los padres como Arturo Santillanes Soto y Rafaela Sánchez González.

Pudiendo intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoria. Expediente número 693/2006.

ATENTAMENTE

Gchil. Salv. Alv., Sin., Ago. 22 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

AGO. 28-30 SEPT. 1RO.

O. No. 3018

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de FINA CARDENAS CARDENAS, quien demanda al C. Oficial del Registro Civil de Rosa Morada Mocorito, Sinaloa, por haber inscrito equivocadamente su nombre como Delfina Cárdenas Cárdenas debiendo ser el nombre correcto Fina Cárdenas Cárdenas. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia expediente número

712/2006.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 18 de 2006
EL ACTUARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

Lic. Carlos Martín López Lara
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. O. No. 2848

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse Juicio Rectificación Acta de Nacimiento, promovido por los CC. Benjamin Bernal Covarrubias y Gladis Janeth Gaxiola Armenta, en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo Benjamin Guadalupe Bernal Gaxiola, demandando en la vía de tramitación especial al C. Oficial de Registro Civil de San Benito, Mocorito, Sinaloa, por la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo Benjamin Guadalupe Bernal Gaxiola, ya que en la misma quedó inscrito equivocadamente los nombres de promoventes como Benjamin Bernal Covarrubias y Gladis Janeth Gaxiola Armenta, debiendo ser Benjamin Bernal Covarrubias y Gladys Janeth Gaxiola Armenta, así como también la edad de la segunda de los promoventes se asentó incorrectamente como 18 debiendo ser 16. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia expediente 697/2006.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 11 de 2006
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Onésimo López Higuera
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. O. No. 2892

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio de los CC. Oscar Aispuro Mallorquín y Ana María Martínez Nery y de sus menores hijos Oscar Eduardo, María Fernanda y Luis Enrique, todos de apellidos Mayorquín Martínez, número 675, 944, 00406 y 01610, de fecha 13 trece de diciembre de 1990, 14 de marzo de 1989, 17 de marzo de 1998, y 23 de noviembre de 1994, en donde se asentó incorrectamente la nacionalidad del cónyuge en la primera de ellas, y la nacionalidad del padre en las actas de nacimiento de sus hijos, como mexicana, cuando lo correcto es norteamericana, en expediente número 918/06, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 08 del año 2006
LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. R. No. 319148

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO,
SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho a oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento de María Concepción Benítez López, demandando al C. Oficial del Registro Civil 01 Mocorito, Sinaloa, por haber inscrito equivocadamente su nombre como Concepción Benítez López, debiendo ser el correcto María Concepción Benítez López, así como su fecha de nacimiento como el día 28 de junio de 1928 debiendo ser la fecha correcta 28 de junio del año 1930, de igual forma se omitió asentar el lugar de su nacimiento siendo este Mocorito, Sinaloa, asimismo se asentó incorrectamente el

apellido de padre como Benítez debiendo de ser Benítez; asimismo asentó incorrectamente el apellido de su abuelo paterno como Benítez debiendo ser el correcto Benítez. Interesados presentarse antes de ejecutoriada sentencia. Expediente 731/2006.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Ago. 10 de 2006
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ma. Rosa Elena Ramírez González
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. O. No. 2864

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 1244/2006

JOSE ALEJANDRO MALLORGA
ESPINOZA, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, por haberse asentado incorrecta sus apellidos como José Alejandro Martínez Mallorga, debiendo ser correcto el de José Alejandro Mallorga Espinoza. Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 15 de 2006
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. O. No. 2900

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócanse a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de ROSA MARIA DOMINGUEZ MENDOZA, a fin de que se asiente el nombre correcto que es lo es Rosa María Domínguez Mendoza y no el incorrecto que lo es Rosa Domínguez Mendoza, en expediente número 599/2006, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 19 de 2006
C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. O. No. 2895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE,
SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho a oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta Nacimiento de MARIA TERESA GASTELUM MENDOZA, promovido por ella misma, efecto asentar su nombre correcto que es María Teresa Gastélum Mendoza y no el incorrecto de María Teresa de Jesús Gastélum Mendoza, expediente número 412/2006, quienes tendrán derecho a intervenir en negocio, cualesquiera sea estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ago. 08 del año 2006
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda
AGO. 28-30 SEPT. 1RO. R. No. 235969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA, UNIDAD
ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por REYNA MEDINA GARCIA, donde incorrectamente se asentó su nombre como Reyna García, debiendo ser Reyna Medina García. Igualmente en misma acta se omitió nombre del padre, debiendo asentarse Filiberto Medina García, quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente número 765/2006.

Guasave, Sin., Ago. 07 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. María de Jesús Joaquín Arreguín Moreno

AGO. 28-30 SEPT. 1RO. R. No. 63809

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de el señor JOSE LOPEZ MENDOZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1089/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA. LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de JOSEFINA CASTRO LOPEZ, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 806/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ago. 09 de 2006

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

AGO. 28 SEPT. 8-18 R. No. 63808

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES CAMPANA LOPEZ, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 1171/2006, término improrrogable treinta días a partir de hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 14 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2884

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

CC. GLORIA, MOISES, BLANCA ESTELA, e ISRAEL de apellidos CAMACHO RIVAS

Se les llama a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSE MACHADO BELTRAN, presentarse a deducir y

justificar derechos hereditarios en término improrrogable treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto, en expediente número 1477/2005.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 10 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2897

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: JOEL LOPEZ HERNANDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1221/06.

Culiacán, Sin., Ago. 10 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Fabiola González Zamora

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2889

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: JOSE ERNESTO GONZALEZ y/o ERNESTO GONZALEZ y/o ERNESTO GONZALEZ VERDUGO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1190/06.

Culiacán, Sin., Ago. 09 de 2006

C. SECRETARIO TERCERO

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2899

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho intestamentario a bienes de la señora ELENA SUAREZ MEZA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 594/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 07 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2893

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho intestamentario a bienes de ELADIA PEREZ MURO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1282/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 14 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

AGO. 28 SEPT. 8-18 O. No. 2888

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON

RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.**EDICTO**

Que en el expediente número 363/1998-2, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de los SRES. RAYMUNDO MIGUEL ALBARRAN DEVEZE Y BEATRIZ SEPULVEDA NORZAGARAY DE ALBARRAN, el C. Juez ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble hipotecado:

Finca urbana y construcción, ubicada en Avenida Delicias «C» número 1563, entre Dren Agrícola y Calle Delicias Segunda en el Fraccionamiento Las Delicias de esta ciudad, clave catastral MS-300-07-070-10, propiedad del Sr. Raymundo Miguel Albarrán Dèveze; inscripción 133, Libro 310 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7.00 mts. con avenida Delicias; al Sur: 7.00 mts. con lote 31; al Oriente: 23.662 mts. con lote 11; y al Poniente: 23.662 mts. con lote 9; con un total de superficie de 165.634 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre del año en curso.

Siendo postura legal la cantidad de \$ 124.667.00 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado y que le resulta más favorable a la parte reo.

Los Mochis, Sin., Jul. 10 de 2006
LA SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Esther Lorena Soto Soto

AGO. 28

O. No. 2887

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA**

En expediente 150/2005, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra del SR. CONSTANTINO CANELOS RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble siguiente que en forma somera se describe:

Finca urbana y construcción edificadas sobre la misma, ubicados en Boulevard Dr. Manuel Romero, esquina con Agustín Melgar número 64 Ote., de la colonia Chapultepec de Culiacán, Sinaloa, inscrito con el número 159 del libro 822 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de la misma ciudad, con superficie de terreno de 488.49 cuatrocientos ochenta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados según escritura, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 18.00 dieciocho metros con Boulevard Dr. Manuel Romero; al Sur: 18.08 dieciocho punto ocho metros con Héctor Peña Bátiz y María Luisa Tamayo de Peña; al Oriente: 29.01 veintinueve punto cero un metros en línea quebrada que linda con propiedad de Héctor Peña Bátiz y María Luisa Tamayo de Peña; al Poniente: 28.21 veintiocho punto veintiún metros con Avenida Agustín Melgar; sobre la misma se encuentra una construcción de dos niveles destinada a uso habitacional, según avalúo la cual cuenta con todos los servicios municipales, y con una superficie total de terreno 488.49 metros cuadrados, (detalles, superficie, fotografías y demás datos del inmueble en los avalúos que obran en autos y se encuentran a la vista de los interesados).

Es postura legal para el remate la cantidad de \$2,479,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de los avalúos practicados que obran en autos.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, esquina con Avenida 16 de Septiembre, primer piso Edificio «B», Unidad Administrativa en el Centro Sinaloa de esta ciudad, a las 12:30 horas del día 14 de septiembre del año 2006.

SE SOLICITAN POSTORES
Culiacán, Sin., Ago. 01 de 2006
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco

AGO. 28

O. No. 2883

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 422/2004, formado al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN PABLO ESPINOZA RAMIREZ, en contra de OLGA ALICIA FIERRO URIAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble a rematar: Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Avenida Salubridad No. 1602, departamento 102, edificio M, Fraccionamiento Fovissste Humaya, Culiacán, Sinaloa.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #00101 libro #001000, Sección Primera, bajo el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 1.425 y 8.70 metros y linda con fachada noreste; al Suroeste: 2.85, 4.425 y 2.85 metros y linda con fachada suroeste; al Noroeste: 3.20 metros y linda con fachada noroeste y 3.95 metros lindando con circulación; al Sureste: 5.15, 3.15, 0.35 y 0.35 metros y linda con fachada sureste. Arriba linda con departamento 202, abajo linda con terreno, superficie total del terreno según escrituras 76.33 metros cuadrados.

Es postura legal la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya hecha la rebaja del 10% del importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis, sito en Avenida Insurgentes y Lázaro Cárdenas 891 sur, colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 11 de 2006
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
Lic. Alma Denice López López

AGO. 28

O. No. 2905

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 254/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por M.H.L.Q., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DELFINO MARTINEZ LAZARO y YOLANDA NAVARRO PEREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Lote de terreno identificado con el número 04, de la manzana 95 y construcción destinada para casa habitación edificadas sobre el mismo ubicada en calle Plaza Alamos número 10, Fraccionamiento Plaza Reforma, en esta ciudad de

Mazatlán, Sinaloa; con una superficie de 85.26 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 16.75 mts., y colinda con área privativa número 11; al Sur: 16.75 mts., y colinda con área privativa número 09; al Oriente: 5.09 mts., y colinda con área común de circulación de vehículos; al Poniente: 5.09 mts., y colinda con el límite de propiedad con el lote número 03 de la misma unidad condominial Plaza Reforma.

Dicho inmueble se encuentra distribuido de la siguiente manera casa habitación de dos niveles: compuesta de planta baja: sala, comedor, cocina, recámara con baño y patio de servicio, cochera techada para dos autos, planta alta: distribuidor, dos recámaras, baño y patio; encontrándose inscrito a nombre de los demandados Delfino Martínez Lázaro y Yolanda Navarro Pérez, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo la inscripción número 152 del tomo 475 de la Sección I.

(Y demás datos complementarios que se encuentran a disposición de los interesados en los avalúos que obran en el expediente).

Siendo postura legal para el remate en Primer Almoneda la cantidad de \$313,333.33 (SON: TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

Dicho remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en Segunda Planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, sito en calle Río Baluarte esquina con Avenida del Canal del Fraccionamiento Tellería de Mazatlán, Sinaloa, el día 06 seis de septiembre del año 2006 (dos mil seis), a las (11:00) once horas. Convocándose a postores.

CONVOCÁNDOSE A POSTORES

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 11 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

AGO.28

O. No. 319256

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 97/2002-1, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de los SRES. CLEMENTE BALDENEBRO DELGADO, MARIA MERCEDES LOPEZ DE BALDENEBRO, CLEMENTE BALDENEBRO LARA y BLANCA REYNA DELGADO DE BALDENEBRO, el C. Juez ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Finca urbana y construcción, ubicada en callejón Domingo Rubí número 275 Pte. entre Guillermo Prieto y Zaragoza de esta ciudad; Clave Catastral MS-300-01-077-013, propiedad de la Sra. Blanca Reyna Delgado de Baldenebro, inscripción 40, libro 150, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 mts. callejón Rubí; al Sur: 10.00 mts. con Alberto Leyva; al Oriente: 21.00 mts. con resto del lote; y al Poniente: 21.00 mts. con Juan Manuel García; con un total de superficie de 210.00 M2.

Siendo postura legal la cantidad de \$457,333.33 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total

practicado, y que le resulta más favorable a la parte reo.

Finca urbana y construcción, ubicada en Constitución y Belisario Domínguez número 869 Ote. en el Fraccionamiento El Parque de esta ciudad; Clave Catastral MS-300-08-105-014, propiedad de la C. Blanca Reyna Delgado Araujo de Baldenebro, inscripción 161, libro 198, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 9.32 mts. con calle Parque Ahome; al Sur: 12.79 mts. con lote 13, manzana XXI; al Oriente: 18.33 mts. con avenida Belisario Domínguez; y al Poniente: 18.00 mts. con lote 15, manzana XXI; con un total de superficie de 193.37 M2.

Siendo postura legal la cantidad de \$640,666.66 (SON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, y que le resulta más favorable a la parte reo.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre del año en curso.

Notifíquese en el cuerpo del edicto a los acreedores U.C.I. de L.M. y Nacional Financiera, el estado de ejecución que guardan los presentes autos, con el fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere.

Los Mochis, Sin., Jul. 03 de 2006

LA SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Esther Lorena Soto Soto

AGO.28

R. No. 235839

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 639/2002, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por el Licenciado Jorge Arturo Rodríguez Niebla, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., quien cedió sus derechos a SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ADRIANA GAMEZ OSUNA y AMADO LEAL LEAL, se ordenó a sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

Inmueble, ubicado en calle Santa Bárbara No. 2298, Fraccionamiento Nueva Vizcaya de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 6.50 metros, y linda con calle Santa Bárbara; al Sur: 6.50 metros, linda con lote No. 18; al Oriente: 17.00 metros, linda con lote No. 05; al Poniente: 17.00 metros, linda con lote No. 03; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con la inscripción No. 117, del libro 841, de la Sección Primera.

Siendo la postura legal de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La Almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:30 horas del día cinco de septiembre del año 2006. Convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 01 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Juan Angel Alániz Nevarez

AGO.28

O. No. 2810

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 809/1994-3, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE CV., en contra de los SRES. FEDERICO LUGO LEYVA y ROSALVA VALDEZ ARAUJO DE LUGO, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble hipotecado:

Finca urbana y construcción, ubicada en avenida Fuente de Efebo número 207 poniente del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad; clave catastral MS-09-045-009, propiedad del Sr. Federico Lugo Leyva, Inscripción 2, del libro 360 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 12.00 mts. colinda con avenida Fuente de Efebo, al Sur: mide 12.00 mts. colinda con solar 2; al Oriente: mide 25.00 mts. colinda con solar 10; y al Poniente: mide 25.00 mts. colinda con solar 8; con un total de superficie de 300.00 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 22 veintidos de septiembre del año en curso.

Siendo postura legal la cantidad de \$1'280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado y que le resulta más favorable a la parte reo.

Notifíquese en el cuerpo del edicto a Banco del Atlántico y al C. Federico Leyva Aragón, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con el fin de que intervenga en la subasta si así le conviniere.

Los Mochis, Sin., Jul. 11 de 2006

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Esther Lorena Soto Soto

AGO. 28

R. No. 235692

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 61/2005, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, por el pago de pesos, promovido por Claudio Cesar Soto Conde y Jesús Mario Jacobo Diarte, en contra de JESUS ORTIZ JAUREGUI y MARIA TERESA DEL CASTILLO LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en Cuarta Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Cristóbal Colón, número 685 oriente de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; con superficie de 180.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte: mide 8.10 metros y linda con resto de la propiedad; al Sur: mide 8.60 metros y linda con calle Cristóbal Colón; al Oriente: mide 21.00 metros y linda con resto de la propiedad y al Poniente: mide 21.00 metros y linda con resto de la propiedad.- Superficie de la construcción de 112.60 metros cuadrados; datos registrales: inscripción número 184, del libro 1232 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$277,992.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), una vez hecha la

rebaja de la tasación del diez por ciento.

La Almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, colonia Centro Sinaloa, Código Postal número 80129, a las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre del año en curso. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 09 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ma. Margarita García Morales

AGO. 28

O. No. 2951

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 487/2003, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de su Apoderado Legal, en contra de ALBA ELENA RODRIGUEZ BURGOS y OSVALDO ACUNA JUAREZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción, marcado con el número 9-A, de la manzana número 5, ubicado en calle Varsovia número 2130-A, del Fraccionamiento Lomas del Sol, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; con una superficie de 63.00 metros cuadrados según escrituras; con Clave Catastral número 07000-035-355-018; cuyos datos registrales son: inscripción número 84, del libro 874, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 4.50 metros y colinda con calle Varsovia; al Sur: mide 4.50 metros y colinda con lote 11-B, área jardinada de por medio; al Oriente: mide 14.00 metros y colinda con lote 10-B; al Poniente: mide 14.00 metros y colinda con lote 9-B.

La postura legal del inmueble es la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos. Se solicitan postores.

La Almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia, Edificio «B», Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán Sinaloa, a las 13:00 horas del día 11 once de septiembre de 2006 dos mil seis.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Fernando G. González Márquez

AGO. 28

O. No. 2950

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 164/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este juzgado por ANIBAL ALEJANDRO MANRIQUE FELIX, en contra de ESTHER AGUIRRE LIZARRAGA, se ordenó sacar remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Dicho inmueble consiste en una finca ubicada en Avenida Juan Carrasco número 163, letra B norte, de esta ciudad, cuartel octavo, manzana 22, que tiene una extensión superficial de 47.75 M2 cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.60 metros cuadrados con propiedad de Petra viuda de Aguirre; al Sur: 10.60 metros cuadrados con José Gómez Ochoa; al Este: 4.52 metros cuadrados con

Avenida Juan Carrasco; al Oeste: 4.53 metros cuadrados con propiedad de José Gómez Ochoa.

Dicho inmueble se encuentra registrado bajo inscripción número 133, tomo 216, de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad.

El inmueble de referencia, es un local comercial, compuesto de un cuarto con un pequeño patio al fondo.

La postura legal para el remate es la cantidad de \$74,666.66 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al avalúo realizado al bien inmueble objeto de almoneda.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del cuatro de septiembre del año en curso, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la Segunda Planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad.

SE CONVOCA A LOS POSTORES

Mazatlán, Sin., Ago. 18 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

AGO. 28

O. No. 2985

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus GUADALUPE NAVARRO SOTO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 685/2006, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 18 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2740

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus RUTH AIDEE CAMACHO OSOBAMPO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 613/2006, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 09 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2756

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de: JUAN DE LA CRUZ CARRILLO CAB y BLANCA ELVIA SANCHEZ CAZAREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última

publicación del edicto, Exp. No. 972/06.

Culiacán, Sin., Jul. 19 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Fabiola González Zamora

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2743

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con Derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ QUEVEDO, presentarse deducir y justificar derechos hereditarios, en expediente número 1021/2006, término improrrogable treinta días a partir de hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 14 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de MARIA OLGA CORTÉZ, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 610/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 21 de 2006

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de ADELA ZAMORA RODRIGUEZ, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 708/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jul. 17 de 2006

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de GRACIELA VARGAS RODRIGUEZ y/o GRACIELA VARGAS DE QUINTERO, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 778/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ago. 01 de 2006
L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Lourdes Montoya Medina
AGO. 18-28 SEPT. 8 R. No. 63734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de DORA GONZALEZ MEDINA, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 734/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jul. 14 de 2006
L.A.C. SECRETARIA PROYECTISTA
Lic. Araceli Beltrán Obeso
AGO. 18-28 SEPT. 8 R. No. 2750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, LAZARO CARDENAS Y PINO SUAREZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a la herencia de MANUEL VERDUGO ARMENTA, quienes podrán presentarse a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado, dentro del término improrrogable de 30 treinta días, contados a partir de hecha la última publicación de este edicto, en Juicio Sucesorio Intestamentario, ventilado bajo el número 611/2006.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 21 de 2006
L.A.C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. María de Jesús Joaquín Arreguín Moreno
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2753

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus PATRICIO CAMACHO OSOBAMPO y/o PATRICIO CAMACHO O. y/o PATRICIO CAMACHO, quien indistintamente se ostentaba con dichos nombres, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente número 612/2006, término improrrogable de 30 treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 09 de 2006
C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Rosario Manuel López Velarde
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2755

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes del señor MARTIN VALENZUELA ACOSTA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto,

expediente número 1125/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 04 de 2006
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2773

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TOSTADO VELARDE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 233/06, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 07 de 2006
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Eliseo Meléndres Flores
AGO. 18-28 SEPT. 8 R. No. 318389

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho Intestamentario a bienes de JOSE LUIS BAEZ CASTRO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. Expediente número 1078/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2006
EL SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2770

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS OSORIO VARGAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 896/06, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 31 del año 2006
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Myrna Chávez Pérez
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2771

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLAS ZAZUETA RAMOS, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios en expediente número 1166/2005, término improrrogable treinta días a partir de hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 14 de 2006
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Guadalupe Valdez León
AGO. 18-28 SEPT. 8 O. No. 2772

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OGAWA JUAREZ y/o JOSE OGAWA y MARIA GUADALUPE ESPINOZA y/o GUADALUPE ESPINOZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 792/2006, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ago. 02 de 2006

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Silvia Celia González Valdez

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 811/2006

Convóquese quienes créanse con derechos a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAMONA OLIVAS ITURRIOS, presentarse deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable treinta días a partir de hecha última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 31 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jorge Omar García Hernández

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2725

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho oponerse solicitud hecha por JOSE ANTONIO AGUIRRE BASTIDAS, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, para adquirir por Prescripción un terreno urbano y construcción, ubicado dentro del predio denominado La Huerta, ejido Los Humayes, en esta cabecera municipal; con las siguientes medidas y colindancias: lado 1-2: 39.61 metros y linda con camino de terracería; lado 2-3: 37.63 metros y linda con Ascensión Salcido, lado 3-4: 143.48 metros y linda con Ascensión Salcido, lado 4-5: 10.49 metros y linda con Ascensión Salcido, lado 5-6: 67.15 metros y linda con arroyo; lado 6-7: 53.09 metros y linda con arroyo; lado 7-8: 17.48 metros y linda con arroyo; lado 8-1: 56.72 metros y linda con arroyo; midiendo la construcción 306.54 metros cuadrados. Planos y fotografías encuéntrense expuestos estrados de este Juzgado. Exp. número 67/06.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Myo. 15 de 2006

SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Yuridia Valverde Hernández

AGO. 18-28 SEPT. 8

O. No. 2723

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto dictado 13 julio año actual, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido Eréndira Ofelia Castro Castro, a bienes de PERFECTO CASTRO CASTRO, fallecido 26 diciembre del 2003, en Culiacán, Sinaloa, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios, presentarse deducirlos y justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

**Angostura, Sin., Jul. 14 del año 2006
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

Lic. Julieta Aguilar Palazuelos

AGO. 7-18-28

O. No. 2637

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS PADILLA TOLEDO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 871/06, en un término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en este edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 14 de 2006

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

AGO. 7-18-28

O. No. 2638

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES CEBREROS BUSTAMANTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. Expediente número 1153/2006.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

AGO. 7-18-28

O. No. 2643

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO JIMENEZ GONZALEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 854/2005, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ago. 03 de 2005

LAC. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Silvia Celia González Valdez

AGO. 7-18-28

R. No. 234196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 736/2006

Cítese quienes créanse con derechos oponerse solicitud ROSALBINA PAYAN GONZALEZ, en su carácter de Apoderada Legal del señor HECTOR MANUEL PAYAN MONTES, objeto de acreditar la posesión bien inmueble ubicado en avenida Agustín Mélgar, Navolato, Sinaloa; con superficie de 676.64 metros cuadrados y una construcción de 82.05 metros cuadrados; siguientes medidas y colindancias: al Norte: 6.87, 50.78 y 20.14 metros colinda con propiedad del H. ayuntamiento (área de donación del Fraccionamiento Nueva Esperanza); al Sur: 12.14, 5.50, 31.19 y 7.76 metros colinda con María de la Luz Barreras de Contreras y Manuel Pérez Vega; al Oriente: 15.11 metros colinda con avenida Agustín Mélgar; al Poniente: 6.53 y 7.25 metros colinda con Beltrán López Candelaria y Burgos Leyva Celia

Guadalupe.

Se hace saber público fotografías del inmueble están expuestas en los estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento de esta ciudad.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 13 de 2006
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Moisés López Iribe

AGO. 7-18-28 O. No. 2663

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.**

A quienes se crean con derecho:

En cumplimiento a la resolución judicial de fecha 05 cinco de julio del año en curso, pronunciada en el expediente número 446/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, promovida por HECTOR AGUIRRE ANGUIANO, para acreditar los derechos de propiedad y posesión de una casa habitación ubicada en calle Cisterna número 2024 de la colonia Montuosa de esta ciudad; con una extensión superficial de aproximadamente 98.25 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 15.80 metros con José torres Girón; al Sur: 19.90 metros con José García Ramos; al Oriente: 4.90 metros con Alfonso Osuna y Osuna; y al Poniente: 5.00 metros con calle Cisterna. Se cita y convoca a quienes se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las mismas, en la inteligencia que el plano del predio, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2006

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Ma. Elia Díaz Palomares

AGO. 7-18-28 R. No. 317867

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA COSALA,
SINALOA.**

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información Ad-perpetuam, vía Jurisdicción Voluntaria, presentada por JESUS EUTIQUEO VALENCIA LOPEZ, objeto de acreditar posesión de:

Una finca urbana, ubicada en calle sin nombre en la colonia Las Lomitas de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa; con una superficie total de 1,382.64 metros cuadrados (mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros); con una superficie de construcción de: 264.60 (doscientos sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros); con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 45.60 metros en línea quebrada y linda con propiedad de los señores Guillermo Marrufo y Telésforo Salazar; al Sur: mide 35.90 metros y linda con posesión del señor Fidel Valencia López; al Oriente: mide 35.90 y linda con cancha de basket; al Poniente: mide 32.40 y linda con callejón sin nombre y propiedad de la señora Alejandra Quintero.

Copia plano, 4 fotografías del inmueble, encuéntrense fijados en los estrados de este Juzgado, expediente número 51/2006.

ATENTAMENTE
Cosala, Sin., Jul. 06 del año 2006
C. ACTUARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY

Lic. Ricardo Villanueva Valenzuela

AGO. 7-18-28 O. No. 2651

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE**

MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 01 primero de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 120/2006, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que la C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ PEREZ, promueva Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada con frente a la calle Francisco Solís, número 5418, colonia Niños Héroes, de esta ciudad, construida sobre lote de terreno; con una superficie de 209.53 metros cuadrados; con superficie construida de 24.50 metros cuadrados; con Clave Catastral 022-043-006; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.20 metros con calle Francisco Solís; al Sur: 10.00 metros con el número 5515, de la calle Francisco Villa con la señora María del Refugio Sequeiros; al Oriente: 20.25 metros con el número 5420, de la calle Francisco Solís, con Juan Camacho Osuna; y al Poniente: 21.50 metros con el número 5416, de la calle Francisco Solís, con Rodolfo Cruz Paéz.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 24 del año 2006

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Isabel Cristina López Barreto

AGO. 7-18-28 R. No. 317714

**JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.**

EDICTO

C. AGUSTIN JUAREZ GARCIA

Domicilio Ignorado

Notifíquesele con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Contencioso y Pérdida de la Patria Potestad, en el expediente número 850/2005, entablada en su contra por Leticia Arellano Rentería; se notifica resolución:

RESUELVE:

PRIMERO.- La parte actora Leticia Arellano Rentería, probó su acción de Divorcio Necesario basado en las causales VIII y XVIII del numeral 267 del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa. El demandado Agustín Juárez García no compareció a juicio. **SEGUNDO.**- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por los señores Leticia Arellano Rentería y Agustín Juárez García, el día 27 veintisiete de diciembre del año 1993 mil novecientos noventa y tres, ante el C. Oficial número 02 del Registro Civil de esta ciudad, bajo el acta número 600, libro 2, dejándolos en absoluta libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean, con la salvedad de que el C. Agustín Juárez García, no podrá celebrarlo sino transcurridos dos años, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, por ser quien dio motivo a la disolución del vínculo matrimonial, destacando que esta sanción es con base a la causal VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 289 del precepto legal antes invocado. **TERCERO.**- Se condena al C. Agustín Juárez García a la Pérdida de la Patria Potestad de los infantes Rebeca, Víctor Agustín y Zyanya Bárbara, todos de apellidos Juárez Arellano, en los términos de la fracción IV del numeral 445 del Código Civil vigente en el Estado. **CUARTO.**- En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 285 del Código Civil vigente, el demandado Agustín Juárez García, queda sujeto a todas las obligaciones civiles y naturales para con sus

menores hijos Rebeca, Víctor, Agustín y Zyanaya Bárbara todos de apellidos Juárez Aréllano, infantes que podrá convivir y tener comunicación con su progenitor siempre y cuando los infantes así lo deseen, de conformidad con lo expuesto por el numeral 418 del Ordenamiento Legal antes invocado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Y en lo que concierne a la parte demandada, mediante la publicación de edictos en los que se contengan los puntos resolutive de la presente sentencia, y en los términos que previenen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Castañeda Silva, en su carácter de Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, por ante el Secretario Segundo de Acuerdos Licenciado Iván Renault Vega, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 04 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Iván Renault Vega

AGO. 25-28

O. No. 2850

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

C. ALFONZO PEÑA AISPURO

Domicilio Ignorado

En Exp. No. 354/05, Juicio por Divorcio Necesario, seguido en su contra por la C. Elsa Beltrán Meza, con fecha 19 de julio del 2006, se dictaron los puntos resolutive que en su parte relativa dicen: PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción, la demandada no compareció a juicio. SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de Alfonso Peña Aispuro y Elsa Beltrán Meza, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que contrajeron el día 05 cinco de octubre de 1990, mil novecientos noventa, ante el C. Oficial del Registro Civil número 05 de Sanalona, Culiacán, Sinaloa, según acta número 013 trece, dejándolos en absoluta libertad de contraer nuevas nupcias si así lo desean. TERCERO.- Se da por terminada la sociedad conyugal que tienen constituida los señores Alfonso Peña Aispuro y Elsa Beltrán Meza. CUARTO.- De conformidad con lo estipulado por el numeral 283 del Código Civil en vigor, se mantiene la guarda y custodia de las menores Ana María y Nateli Carolina, ambas de apellidos Peña Beltrán, a favor de su progenitora Elsa Beltrán Meza. QUINTO.- Ejecutorada que sea esta resolución, remítase copia fotostática certificada de la sentencia y del auto que así la declare al C. Oficial del Registro Civil aludido en el resolutive segundo mediante oficio según lo mandado por el numeral 123 del Código Procesal Civil y para efectos que señalan los artículos 114, 115, 116, 291 del Código Civil ambos ordenamientos vigentes en el estado de Sinaloa. Notifíquese la presente resolución a las partes en los términos de los numerales 118 Fracción VI, y a la parte demandada de conformidad al artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles respectivamente. QUINTO.- Remítase copia fotostática certificada de la sentencia y del auto que así la declare al C. Oficial del Registro Civil aludido en el resolutive segundo mediante oficio, según lo mandado por el numeral 123 del Código Procesal Civil y para efectos que señalan los artículos 114, 115, 116 y 291 del Código Civil ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Sinaloa. Notifíquese. La C. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, por ante la Secretaría de Acuerdos que actúa y da fe.

Culiacán, Sin., Ago. 09 de 2006

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Evangelina Calderón Ojeda

AGO. 25-28

O. No. 2882

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 1027/2005

C. TAURINA RODRIGUEZ LOMAS

Domicilio Ignorado

Se le notifica con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la sentencia de fecha 8 ocho de junio del 2006 dos mil seis. PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada en el presente negocio por el señor Cándido Terrazas Pérez. SEGUNDO.- L. aparte actora señor Cándido Terrazas Pérez, probó su acción; la demandada señora Taurina Rodríguez Lomas, no compareció a juicio. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores Cándido Terrazas Pérez y Taurina Rodríguez Lomas, el día 07 siete de diciembre del año de 1976 mil novecientos setenta y seis, que consta en acta número 20, del libro número 01 de matrimonios, por el Oficial del Registro Civil de Dolores Dto. Mina Chihuahua. CUARTO.- En virtud de la declaración que antecede, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal con todas sus consecuencias legales, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia y en vía incidental, ello en acatamiento a lo establecido por el artículo 197 del Código civil en observancia. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria remítase copia autorizada al C. Oficial del Registro Civil de Dolores, Dto. Mina Chihuahua, para que proceda a levantar el acta correspondiente, y además para que publique un extracto de dicha resolución durante quince días en sitio prescrito y haga las anotaciones ordenadas en la misma. SEPTIMO.- Notifíquese a la demandada los puntos resolutive de esta sentencia por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los periódicos El estado de Sinaloa y El Sol de Sinaloa, ambos editados en esta ciudad, según previene artículo 629 del Código Procesal Civil aplicable en esta entidad. OCTAVO.- No hay especial condenación en costas. Notifíquese y cúmplase. Lo resolvió y firmó el Licenciado José Luis Pineda Rodelo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial, por ante el Secretario Primero que autoriza y da fe. Firmados. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 09 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 25-28

O. No. 2878

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE ORTIZ DUARTE

Domicilio Ignorado

Notifíquesele con fundamento al artículo 119 del Código Procesal Civil, dentro del Juicio Ordinario Civil por Divorcio Necesario, entablada en su contra por el C. Juan Manuel Vargas Torres, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 868/06, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Ago. 09 de 2006

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

AGO. 25-28

O. No. 2867

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO****C. ADELINA VARGAS MENDOZA**

Domicilio Ignorado

Notifíquesele que con fundamento en los artículos 282 y 288 del Código Procesal Civil, relativo al expediente 1081/05, demanda de Divorcio Necesario, entablada en su contra por Armando Santes Méndez, se abre el presente juicio a prueba concediéndosele 10 diez días fatales para que ofrezca las que estime pertinentes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 03 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS*Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga*

AGO. 25-28

R. No. 318947

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial, por Rectificación de Acta de Nacimiento de María de Jesús Martínez Meza, en contra del C. Oficial del Registro Civil 09 de esta ciudad, por haberse asentado incorrecta su fecha de nacimiento como 27 de diciembre de 1954, debiendo ser correcto el día 25 de diciembre del año 1954. Llámese interesados oponerse Rectificación acudir, expediente número 733/06, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 21 del año 2006

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS*Lic. Martha Alicia de los Ríos Ríos*

AGO. 25-28-31

R. No. 318941

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.**EDICTO**

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 1234, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 09 de Mazatlán, Sinaloa, promovido por el C. CARLOS GUERRERO GRAVE, donde se asentó incorrectamente su nombre como Carlos Grave debiendo ser lo correcto Carlos Guerrero Grave, nacido en el año de 1933, radicado bajo el expediente número 939/06, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 04 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS*Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga*

AGO. 25-28-31

R. No. 318940

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por WENSELAO INZUNZA DELGADO, a fin de que se asiente su nombre correcto que lo es Wenselao Inzunza Delgado, y no el incorrecto que lo es Wenselao Inzunza Delgado, en expediente número 340/2006, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el

estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Mzo. 31 de 2006

C. SECRETARIO PRIMERO*Lic. Rosario Manuel López Velarde*

AGO. 25-28-31

R. No. 235835

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.**EDICTO**

MARIA DEL ROSARIO MONTERO ZAZUETA, demanda Oficial Registro Civil 07 de la comunidad de Contraestaca perteneciente a esta ciudad, por Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haber asentado su nombre como María del Rosario Montero Tapia (incorrecto), debiendo ser: María del Rosario Montero Zazueta (correcto). Asimismo el nombre de su madre como María del Rosario Tapia Z. (incorrecto) debiendo ser María del Rosario Zazueta Tapia (correcto). Llámese interesados oponerse a rectificación, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 112/2006.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Ago. 10 de 2006

L.A. SECRETARIA DE ACUERDOS*Lic. Yuridia Valverde Hernández*

AGO. 25-28-31

O. No. 2863

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO, SINALOA.**EDICTO**

JAIME ZAMORA ULLOA, demanda Oficial Registro Civil 01 de esta ciudad, por Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haber asentado su fecha de nacimiento como 01 de diciembre de 1947 (incorrecto), debiendo ser 20 de noviembre de 1947 (correcto). Asimismo para que se asiente el lugar de su nacimiento que lo fue San Ignacio, Sinaloa. Llámese interesados oponerse a rectificación, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 116/2006.

San Ignacio, Sin., Ago. 10 de 2006

L.A. SECRETARIA DE ACUERDOS*Lic. Yuridia Valverde Hernández*

AGO. 25-28-31

O. No. 2862

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.**EDICTO**

Convóquense quienes créanse derechosos Juicio Tramitación de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por MAYRA GISELA PEREZ URIAS, solicitando rectifíquese fecha de nacimiento como: 30 de febrero de 1955, incorrecta; por 29 de marzo de 1953, correcta; presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente Número 253/2006.

Sinaloa, Sin., Ago. 22 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO*Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez*

AGO. 25-28-30

O. No. 3005

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.**EDICTO**

Expediente Núm. 1174/2006

SOCORRO HERNANDEZ ALVAREZ, demanda Rectificación Acta Nacimiento, por haberse asentado incorrecta su fecha de nacimiento como el día 29 de agosto del año de 1964 debiendo ser correcto el día 29 de agosto de 1965 mil

novecientos sesenta y cinco.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 02 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Escobar Medel

AGO. 23-25-28

O. No. 2939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 700/2006

FLORENCIO ESCALANTE QUINTERO, demanda Rectificación Acta de Nacimiento aparece incorrecto Florencio Escalante; siendo correcto el primero.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 05 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Moisés López Iribe

AGO. 23-25-28

O. No. 2971

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio de **JOSE RAMON GUZMAN A.** incorrecto, promovido por: Ramón Guzmán Aguirre y Manuela Cortez Traslaviña, para efecto de que se asiente el correcto el cual es: Ramón Guzmán Aguirre, en Exp. No. 1069/06, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Jul. 25 de 2006

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Gión

AGO. 23-25-28

O. No. 2851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 805/2006

ROSA ARMIDA SAINZ GARCIA, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, aparece incorrecto María Armida Sainz García, siendo el correcto el primero. Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 31 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jorge Omar García Hernández

AGO. 23-25-28

O. No. 2827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 804/2006

DIONICIO CASTRO INZUNZA, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, aparece incorrecto Dionicio Castro Inzunza, siendo correcto el primero, asimismo aparece incorrecto fecha de nacimiento 13 de junio de 1946 siendo la correcta 17 de junio de 1946.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jul. 31 de 2006

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Moisés López Iribe

AGO. 23-25-28

O. No. 2842

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SIN.

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por **SERGIO ISLAS PARRA**, por su propio derecho; para que en su acta de nacimiento, se asiente su nombre correcto Sergio Islas Parra y no el incorrecto de José Sergio Islas Parra; interesados a oponerse cualquiera sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. No. 103/2006.

ATENTAMENTE

Choix, Sin., Ago. 02 de 2006

EL C. SRIO. DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOIX, SINALOA

Lic. José Angel Miranda Navarrete

AGO. 23-25-28

R. No. 10005564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta Nacimiento de **SOFIA LORENA QUINTERO MOYA**, promovido ella misma, efecto asentar su nombre correcto que es Sofia Lorena Quintero Moya y no el incorrecto de Sofia Quintero Moya; expediente número 402/2006, quienes tendrán derecho intervenir en negocio, cualesquiera sea estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ago. 03 del año 2006

SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda

AGO. 23-25-28

R. No. 235707

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 03091, levantada por el C. Oficial del Registro Civil 09 de Mazatlán, Sinaloa, promovido por los CC. **MARIA DE JESUS GAXIOLA MARTINEZ** y **LAZARO ALFONSO MORA RAMIREZ**, donde se asentó incorrectamente el nombre del progenitor como Alfonso Mora Ramirez, debiendo ser lo correcto Lázaro Alfonso Mora Ramirez, radicado bajo el expediente número 1445/05, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 04 de 2006

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

AGO. 23-25-28

R. No. 318739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, CON RESIDENCIA EN LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Convócase créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial (modificación de acta de nacimiento) de **MA. ELIA MARICELA SOTO MILLAN**, debiendo ser Maricela Soto Millán, fecha de nacimiento 22 veintidós de abril de 1947, debiendo ser 23 veintitres de abril de 1947, igual Sección de Padres, agréguese el nombre de Juan G. Soto, Expediente número 149/2006, quienes tendrán

derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sin., Jun. 19 de 2006

EL SECRETARIO DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ELOTA

Lic. José Mario Rodríguez Benítez
AGO. 23-25-28 O. No. 2826

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
COSALA, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por la Rectificación del Acta de Nacimiento, promovido por CRUZ NEVAREZ NUNEZ, entablado en contra del Oficial del Registro Civil 01 de Cosala, Sinaloa, acta número (00001) uno, levantada el día 04 cuatro de enero de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, asentado como fecha de nacimiento 3 tres de febrero de 1947 mil novecientos cuarenta y siete (incorrecto) debiendo ser la correcta 3 tres de mayo de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, asimismo se asentó sexo masculino (incorrecto) debiendo ser sexo femenino, expediente número 41/2006, pudiendo intervenir en el negocio cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Cósala, Sin., Jun. 02 del año 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
AGO. 23-25-28 O. No. 2825

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes crean con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento y Matrimonio, promovido por JOSE GUILLERMO VEGA CORRAL y MARIA CATALINA PINZON SANDOVAL, por haberse asentado incorrectamente el nombre del promovente como José Guillermo Vega Corrales, debiendo ser el correcto José Guillermo Vega Corral, así como también el nombre de su señora madre se asentó incorrectamente como Guadalupe Corrales de Vega, siendo el correcto Guadalupe Corral Cota, quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente número 819/2006.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ago. 08 de 2006

EL C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Jesús Albino Ramírez Figueroa
AGO. 23-25-28 R. No. 235733

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes crean con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento de BLANCA OFELIA LEON SAINZ, incorrecto, promovido por: MARTHA OFELIA LEON SAINZ, para efecto de que se asiente el correcto el cual es: Martha Ofelia León Sáinz, en Exp. No. 1059/06, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Jul. 28 de 2006

C. SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocio del Carmen Rubio Gión
AGO. 23-25-28 O. No. 2860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes crean con derecho a oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento 00635, promovido por MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA, en contra del C. Oficial del Registro Civil 01 de Escuinapa, Sinaloa, para efecto de que en el apartado de padres se asiente correctamente el nombre de su señora madre que lo es el de Eleuteria Estrada Pérez y no el de Guadalupe Estrada Pérez, como aparece incorrectamente en dicha acta, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 418/2006.

ATENTAMENTE

Escuinapa, Sin., Jul. 27 de 2006

C. ACTUARIO SEGUNDO

Lic. Filiberto Martínez Ortega
AGO. 23-25-28 R. No. 10005045

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 718/2004, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido ante este Juzgado por M.H.L.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente la C. Luz del Carmen Inda Hernández, en contra de COSME GAMBOA SALAZAR y GUADALUPE TIRADO ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno identificado con el número 02 de la manzana 21 y construcción destinada para casa habitación edificada sobre el mismo ubicada en calle El Recodo número 54 Fraccionamiento San Joaquín, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste: 7.50 metros y colinda con calle El Recodo; al Suroeste: 7.50 metros y colinda con lotes números 20 y 19; al Sureste: 16.00 metros y colinda con lote número 3; al Noroeste: 16.00 metros y colinda con lote número 1.

Dicho inmueble se encuentra distribuido de la siguiente manera, casa habitación compuesta de un nivel, cochera descubierta para un auto, sala-comedor-cocina, tres recámaras, baño y patio de servicio; encontrándose inscrito a nombre de los demandados Cosme Gamboa Salazar y Guadalupe Tirado Zamora, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, bajo la inscripción número 65 del tomo 440 de la Sección I.

(Y demás datos complementarios que se encuentran a disposición de los interesados en los avalúos que obran en el expediente).

Siendo postura legal para el remate en Primera Almoneda la cantidad de \$134,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de avalúo pericial que obra en autos.

Dicho remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado sito en Segunda Planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, sito en Calle Río Baluarte esquina con Avenida del Canal del Fraccionamiento Tellería de Mazatlán, Sinaloa, el día 05 cinco de septiembre del año 2006 (dos mil seis), a las 9:00 nueve horas. Convocándose a postores.

CONVOQUESE POSTORES

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 08 de 2006

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
AGO. 21-23-28 R. No. 319139